



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE TERCER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO INDIVIDUAL DEL BENEFICIARIO ORLANDO ARAYA PINO, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, PROVINCIA DE CARDENAL CARO, COMUNA DE PAREDONES.

RANCAGUA, 10 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6821

**VISTOS:**

1. D.S. Nº 10, (V. y U.), de 2015, que reglamente el Programa de Habitabilidad Rural.
2. Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades construcción en sitio del residente y conjunto habitacional, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. Resolución Exenta Nº 12616 de fecha 25.10.2017, que modifica Resolución Exenta Nº 5697 de fecha 03.05.2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en las modalidades vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 1288 de fecha 29.03.2023, que aprueba proyectos seleccionados mediante Resoluciones Exentas Nº 12616 de fecha 25.10.2017, Nº 8791 de fecha 12.11.2018 y Nº 14537 de fecha 22.12.2017, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales, título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva.
5. Resolución Exenta Nº 833 de fecha 21.04.2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
6. Resolución Exenta Nº 1227 de fecha 27.12.2023, que aprueba homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 833 de fecha 21.04.2023 (V. y U.) y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 399 de fecha 19.01.2024, que aprueba la calificación definitiva de 14 proyectos de la comuna de Paredones, modalidad Construcción Sitio Residente para otorgar las homologaciones de subsidios habitacionales del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
8. Resolución Exenta Nº 6826 de fecha 19.12.2023, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino, del Programa de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
9. Resolución Exenta Nº 4487 de fecha 20.08.2024, que autoriza pago de segundo giro, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino, del Programa de Habitabilidad Rural, provincia de Cardenal Caro, comuna de Paredones.
10. Circular PHR Nº 35 de fecha 12.10.2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece procedimiento y parámetros a utilizar para la homologación de subsidios habitacionales en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta Nº 833 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 2023 y sus modificaciones.
11. Contrato de Construcción de fecha 12.07.2022, entre Orlando Araya Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representante legal de Hadassa Arquitectura y Construcción SPA, Rodrigo Saldaña Piña, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Juan Pablo Soto Rojas.
12. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 09.11.2023, entre Orlando Araya Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representante legal de Hadassa Arquitectura y Construcción SPA, Rodrigo Saldaña Piña, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Javiera Sabrina Díaz Sotelo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 16.11.2023.

13. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 14.11.2023, entre Orlando Araya Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representante legal de Hadassa Arquitectura y Construcción SPA, Rodrigo Saldaña Piña, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Javiera Sabrina Díaz Sotelo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 16.11.2023.
14. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 23.05.2024, entre Orlando Araya Pino, rut: [REDACTED] representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representante legal de Hadassa Arquitectura y Construcción SPA, Rodrigo Saldaña Piña, rut: [REDACTED], suscrito ante Oficial Civil Adjunto Javiera Sabrina Díaz Sotelo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 23.05.2024.
15. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 14.11.2024, entre Orlando Araya Pino, rut: [REDACTED], representante legal Ilustre Municipalidad de Paredones, Moisés Carvacho Vargas, rut: [REDACTED] y representante legal de Hadassa Arquitectura y Construcción SPA, Rodrigo Saldaña Piña, rut: [REDACTED] suscrito ante Oficial Civil Adjunto Brígida Orellana Espinoza, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 18.11.2024.
16. Inscripción de dominio que rola a fojas 2645, número 1676 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2008.
17. Constitución Prohibición a favor de SERVIU, inscrita a fojas 480 vuelta, número 479 en el registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2023.
18. Acta de Comisión Técnica Evaluadora de fecha 15.03.2023.
19. Acta de Recalificación por Homologación de fecha 10.01.2024, Resolución Exenta N° 833 de fecha 21.04.2023.
20. Acta de entrega de Terreno de fecha 12.05.2023, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino.
21. Informe técnico EGR de noviembre de 2024, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino.
22. Informe del ITO de fecha 13.11.2024, del proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino.
23. Informe técnico de liquidación contable de fecha 20.11.2024, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino.
24. Declaración de conformidad de fecha 13.11.2024, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino.
25. Permiso de edificación N° 37 de fecha de aprobación 02.10.2018.
26. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 16 de fecha 13.11.2024.
27. Estado de Pago N° 3, que autoriza un monto total a pagar de **U.F. 142,39**, desglosado en U.F. 21,75 con cargo a subsidio base, U.F. 115,46 con cargo a subsidios complementarios y U.F. 5,18 con cargo a homologación de subsidios Resolución Exenta N° 1227 de fecha 27.12.2023, correspondiente al proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino, de la comuna de Paredones.
28. Archivo fotográfico del proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino.
29. Boleta de Garantía N° 0208175, de fecha 11.05.2023, del Banco Scotiabank, por un monto de 26,50 U.F., con fecha de vencimiento 29.03.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, de las obras del beneficiario Orlando Araya Pino de la comuna de Paredones.
30. Certificado de Fianza N° B0170473, de fecha 20.02.2024, de MasAval, por un monto de 30,5 U.F., con fecha de vencimiento 31.12.2024, que responde del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, de las obras del beneficiario Orlando Araya Pino de la comuna de Paredones.
31. Certificado de Fianza N° B0194223 de fecha 14.11.2024, de MasAval por un monto de 128 U.F., con fecha de vencimiento 28.11.2025, por la buena ejecución y buen comportamiento de las obras de los beneficiarios Eduvigis Gaete, Macarena Araya, Octavio Araya y Orlando Araya de la comuna de Paredones.
32. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales N° 2000 / 2024 / 16453550, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de octubre de 2024, siendo válido en todo el territorio nacional.

- 33.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 34.** Ley de Presupuesto N° 21.640 para el sector público año 2024.
- 35.** Resolución tra N° 272/1/2022 de fecha 18.01.2022, toma de razón 04.03.2022.
- 36.** Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 de fecha 20 de octubre del año 2022 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 37.** Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 03 del proyecto individual del beneficiario Orlando Araya Pino, código 13493, se consideran todos los vistos de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Hadassa Arquitectura y Construcción SPA**, rut: **76.604.096-9**, un monto total de **U.F. 142,39**, desglosado en U.F. 21,75 con cargo a subsidio base, U.F. 115,46 con cargo a subsidios complementarios y U.F. 5,18 con cargo a homologación de subsidios Resolución Exenta N° 1227 de fecha 27.12.2023, correspondiente a Subsidio de Habitabilidad Rural.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Habitabilidad Rural.

**137,21 U.F.** al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2017**

**5,18 U.F.** al ítem 33 - 01 - 136 - 002 año **2023**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA

